

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL ONCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día dieciocho de enero de dos mil once, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:
 - DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
 - DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
 - DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA.
 - DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
 - DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.
 - DOÑA MARÍA PLATA PAZO.
 - DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.


Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General Accidental, Doña Esther Román Hurtado.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:
 - DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.
 - DOÑA M^a DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ
 - DON JOSE ANTONIO LÓPEZ LEÓN.

Código Seguro de verificación:01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/01/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203 01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==	PÁGINA	1/15


01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==

* Por razones de urgencia, en el Punto nº 5: Asuntos Urgentes, se incluye un asunto como Punto 5º.1, en los términos siguientes: **5º.1.-** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 17 de enero de 2011, por importe de 12.616,65 €” Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

1º.- (Expte. 4/2011).- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 11 de enero de 2.011.

2º.- (Expte. 5/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 12 de enero de 2011, por importe de 58.883,27 €” Aprobación.

3º.- (Expte. 6/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 12 de enero de 2011, por importe de 37.842,34 €” Aprobación.


4º.- (Expte. 7/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, relativa a “Proyecto de Actuación, el cual tiene por objeto la implantación de una nave para explotación ganadera en el Paraje “El Pajarero”. Admisión a trámite.

5º.- Asuntos Urgentes.

5º.1 (8/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 17 de enero de 2011, por importe de 12.616,65 €” Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación:01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/01/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203	01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==	PÁGINA 2/15
 01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==			

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 4/2011).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE ENERO DE 2.011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 11 de enero de 2.010.

No planteándose observación al acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 11 de enero de 2.010.

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 5/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2011, POR IMPORTE DE 58.883,27 €” APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 12 de enero de 2011, por importe de 58.883,27 €”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 12 de enero de 2011, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**


ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 y 35 del Presupuesto Municipal 2010; si existe consignación presupuesaria el reconocimiento extrajudicial de Créditos se aprobará mediante Resolución de Alcaldía.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se

Código Seguro de verificación:01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	18/01/2011
	JUAN BORREGO LOPEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==	PÁGINA 3/15
			
01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==			

adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del Presupuesto Municipal 2010, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66006807	03/12/2010	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	58.883,27
	Texto:	S/FRA. NUM. 14639/2010/950 FECHA 30/11/10 LIMPIEZA GRUPOS ESCOLARES NOVIEMBRE 2010	
Aplicación: 3200-22700		Importe:	58.883,27
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
58.883,27	0,00	0,00	58.883,27

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del Presupuesto Municipal 2010, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		FECHA	18/01/2011
	JUAN BORREGO LOPEZ			
ID. FIRMA	10.1.90.203	01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==	PÁGINA	4/15



01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66006807	03/12/2010	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	58.883,27
	Texto:	S/FRA. NUM. 14639/2010/950 FECHA 30/11/10 LIMPIEZA GRUPOS ESCOLARES NOVIEMBRE 2010	
Aplicación: 3200-22700		Importe:	58.883,27
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
58.883,27	0,00	0,00	58.883,27

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.


TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 6/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2011, POR IMPORTE DE 37.842,34 €” APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 12 de enero de 2011, por importe de 37.842,34 €”, que dice:

Código Seguro de verificación:01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		FECHA	18/01/2011
	JUAN BORREGO LOPEZ			
ID. FIRMA	10.1.90.203	01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==	PÁGINA	5/15
				
01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==				

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 12 de Enero de 2011, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:


Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nª JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2010 66000435	27/01/2010	B91205930 MARTINEZ	37.842,34 €
	Texto:	S / F R A . N U M . 0 1 0 / 2 5 5 F E C H A 2 7 / 0 1 / 2 0 1 0 S U M I N I S T R O V E S T U A R I O	
Aplicación: 9200-22621		Importe:	37.842,34 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
37.842,34 €	0	0,00	37.842,34 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de

Código Seguro de verificación:01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		FECHA	18/01/2011
	JUAN BORREGO LOPEZ			
ID. FIRMA	10.1.90.203	01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==	PÁGINA	6/15
				
01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==				

aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nª JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2010 66000435	27/01/2010	B91205930 MARTINEZ	37.842,34 €
	Texto:	S / F R A . N U M . 0 1 0 / 2 5 5 F E C H A 2 7 / 0 1 / 2 0 1 0 S U M I N I S T R O V E S T U A R I O	
	Aplicación: 9200-22621	Importe:	37.842,34 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
37.842,34 €	0	0,00	37.842,34 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	18/01/2011
	JUAN BORREGO LOPEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==	PÁGINA 7/15



01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==


PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 7/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A “PROYECTO DE ACTUACIÓN, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA IMPLANTACIÓN DE UNA NAVE PARA EXPLOTACIÓN GANADERA EN EL PARAJE “EL PAJARERO”. ADMISIÓN A TRÁMITE.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, se dio exposición a propuesta relativa a la admisión a trámite del “Proyecto de Actuación, el cual tiene por objeto la implantación de una nave para explotación ganadera en el Paraje “El Pajarero”, que dice:

“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO.-

Visto el informe Técnico-Jurídico de fecha 11/01/11, emitido por la Arquitecta Municipal, D^a. M^a Auxiliadora García Lima y la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. M^a Eugenia Pariente Cornejo, que dice: *"INFORME TÉCNICO-JURÍDICO QUE EMITE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE NAVE PARA EXPLOTACIÓN GANADERA EN FINCA REGISTRAL NÚMERO 50670, PARAJE "EL PAJARERO", POLÍGONO 18, PARCELA 79 (REFERENCIA CATASTRAL 41095A018000790000AA), DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA.- SEVILLA. Exp. P.A. 03/09. Asunto. Informe Técnico-Jurídico que se emite en relación al Proyecto de Actuación formulado por D. Manuel Francisco Rubio Cabello, con NIF. núm 47.206.357-F y domicilio a efectos de notificaciones en calle Huerta Rivas núm. 75 de Los Molares (Sevilla), para la edificación de una nave para explotación ganadera en la finca registral número 50670, Paraje “El Pajarero”, Polígono 18, Parcela núm. 79 del Término Municipal de Utrera, con referencia catastral 41095A018000790000AA. Documentación. En el expediente consta del Segundo Refundido del Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Malavé Gordillo, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 5647 en fecha 4 de octubre de 2010, la separata del Proyecto de Actuación Estudio de Inundabilidad en Arroyo Innominado al sur del Polígono 18, parcela resultante de reciente agrupación, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Malavé Gordillo, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 5647 en fecha 4 de octubre de 2010 y anexo a segundo refundido redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Malavé Gordillo, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 5647 en fecha 19 de Noviembre de 2010. Consta en el expediente Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Sánchez Solares, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 3359/59 en fecha 27 de mayo de 2009, así como Refundido del Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Malavé Gordillo, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 4405 en fecha 23 de julio de 2010, si bien el nuevo documento presentado y titulado como refundido 2 recoge todas las determinaciones anteriormente expuestas. Consta presentación de fotocopia del DNI sin compulsar del promotor de la actuación. Consta presentación de copia de Copia Simple actualizada de la Finca Registral número 50670, con registro de entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, junto con el anexo al segundo reformado, en fecha 22 de Noviembre de 2010. Consta en el expediente informe del servicio de inspección del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 29 de abril de 2010, como complemento a otro informe anterior, en el cual se determina que existe una construcción a una distancia aproximada de 250 metros de la nave propuesta en el proyecto de actuación, perteneciente al Término Municipal de Los Molares, cuyo uso es de equipamiento, tal y como se les ha informado por parte de dicho organismo. Informe. La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, publicado en los boletines oficiales*

Código Seguro de verificación:01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		FECHA	18/01/2011
	JUAN BORREGO LOPEZ			
ID. FIRMA	10.1.90.203	01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==	PÁGINA	8/15
				
01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==				

de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General, aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de fecha 23 de julio de 2009. El terreno objeto de Proyecto de Actuación tiene la clasificación de **suelo no urbanizable rural ó natural (antes suelo no urbanizable común)** según el plano nº 1 de Clasificación y Categorías de Suelo-Ámbitos de Protección de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera. En relación con el contenido del proyecto, y en base a los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.), se ha de informar lo siguiente: **Primero.-** La solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los específicos exigidos por el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. **Segundo.-** La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009), así como el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Conforme al citado artículo el Proyecto de Actuación contienen la documentación determinada en el artículo 42.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. con los siguientes datos:

B) Descripción detallada de la actividad, que en todo caso incluirá:

a) Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados.

La finca se encuentra situada en el Paraje Pajarero, ocupando la parcela núm. 79 Polígono 18, del Término Municipal de Utrera, con referencia catastral 41095A018000790000AA. y con una superficie según catastro de 13.013 m2, correspondiéndose registralmente con la finca registral nº 50670, inscrita en el Registro de la Propiedad nº1 de Utrera, libreo 2456 Folio 1197. Según los datos registrales, la superficie de la parcela es de 13.013 m2.

b) Caracterización física y jurídica de los terrenos.

Tal y como se ha expuesto anteriormente, la ubicación de la actividad objeto del Proyecto de Actuación se sitúa en finca registral la finca registral 50670 correspondiente a la parcela catastral 79 del polígono 18 del Término Municipal de Utrera, de referencia catastral 41095A018000790000AA.

c) Características socioeconómicas de la actividad


El objeto del proyecto de actuación es el desarrollo de una instalación ganadera en suelo no urbanizable, en concreto una explotación caprina lechera, con carácter semiextensivo, por lo que deberá contar con espacios al aire libre para los animales. Se prevé la cría de cabritos y cabras, la alimentación, el pastoreo, el ordeño y el traslado desde los tanques hasta los lugares donde se trata la leche extraída. El número de cabezas previstas es de 190, habiéndose proyectado la construcción de una nave de 400 m2 de superficie, necesarias para el correcto desarrollo de las labores de reproducción, crianza y ordeño de las cabras.

d) Características de las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones que integre, con inclusión de las exteriores necesarias para la adecuada funcionalidad de la actividad y de las construcciones, infraestructuras y servicios públicos existentes en su ámbito territorial de incidencia.

Las edificaciones e instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad son las siguientes:

- Nave de explotación, con una superficie construida de 499,52 m2, en la cual se ha previsto la sala de ordeño, el pasillo de alimentación y las áreas de reposo.
- Conexión con la red eléctrica existente hasta el transformador previsto en la parcela.
- Red de recogida de aguas fecales hasta la fosa séptica, a la que vierte igualmente el estercolero.
- Red de distribución de agua a partir de un depósito de polietileno.
- Estercolero, pediluvios, patios de ejercicios, cerramiento perimetral y obras de adecentamiento exteriores.

Código Seguro de verificación:01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		FECHA	18/01/2011
	JUAN BORREGO LOPEZ			
ID. FIRMA	10.1.90.203	01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==	PÁGINA	9/15
				
01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==				

e) Plazos de inicio y terminación de las obras, con determinación, en su caso, de las fases en que se divida la ejecución.

El plazo de ejecución que señala el Proyecto es de cinco meses desde el inicio de las obras. Se considera una sola fase de ejecución de las obras.

C) Justificación y fundamentación, en su caso, de los siguientes extremos:

a) Utilidad pública o interés social de su objeto.

El promotor justifica el interés social de su actividad con las siguientes determinaciones:

- Por el propio carácter de la instalación, al tratarse de una explotación ganadera, incompatible por lo tanto con el núcleo urbano.

- La necesidad de entrada y salida continuada de camiones, tractores y demás maquinaria.

- El cumplimiento de los parámetros básico en cuanto a higiene y habitabilidad.

- La implantación de una explotación ganadera en un terreno actualmente en desuso, generando nuevos puestos de trabajo.

b) Viabilidad económico-financiera y plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad.

En el proyecto se adjunta la valoración de las obras e instalaciones previstas, así como el estudio económico-financiero, estableciéndose un plazo de amortización de la instalación de treinta años.

Se ha señalado que el plazo duración de la cualificación urbanística de los terrenos es de 50 años.

c) Procedencia o necesidad de la implantación en suelo no urbanizable, justificación de la ubicación concreta propuesta y de su incidencia urbanístico-territorial y ambiental, así como de las medidas para la corrección de los impactos territoriales o ambientales.

En el proyecto se describen los aspectos que lo aconsejan para su ubicación en suelo no urbanizable, basándose principalmente en motivos higiénicos sanitarios de la propia explotación ganadera.

Se realiza un análisis en el cual se identifican los factores ambientales susceptibles de recibir impactos, detallando las medidas correctoras y de protección previstas.

d) Compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento.

El suelo en el cual se solicita la implantación de la actividad es según el plano nº 1 "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., es suelo no urbanizable de carácter natural o rural, siendo compatible con las construcciones permitidas en dicha clase de suelo, previa tramitación del correspondiente Proyecto de Actuación tal y como se establece en la legislación urbanística (Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía). Se justifica la compatibilidad de la actuación en base a la normativa del Plan General.

e) No inducción de la formación de nuevos asentamientos.

Se justifica este extremo por cuanto la actividad en sí no genera la posibilidad de creación ni consolidación de núcleos de población por cuanto no genera ni refuerza infraestructuras existentes, no siendo la actividad en sí foco atrayente de asentamientos residenciales.

D) Obligaciones asumidas por el promotor de la actividad, que al menos estarán constituidas por:

a) Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.

b) Pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y constitución de garantía, en su caso, de acuerdo con lo regulado en el artículo 52.4 y 5 de esta Ley.


c) Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación, salvo en los casos exceptuados por esta Ley de la obtención de licencia previa.

El promotor asume dichas obligaciones.

Conforme a la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación compensatoria para la actuaciones de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable, (B.O.P. núm. 265 de fecha 15 de noviembre de 2004, y corrección de errores, se fija que el porcentaje a aplicar sobre la inversión a realizar es del 1%, al tratarse de uso industrial agrario.- **Tercero.-** En el proyecto se expone que la

Código Seguro de verificación:01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	18/01/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203	01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==	PÁGINA	10/15



01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==

instalación se encuentra incluida dentro de la zona de policía de un cauce público, por lo que se ha solicitado la autorización al Organismo competente, adjuntándose copia de la solicitud en la Agencia Andaluza del Agua con fecha de registro de entrada en dicho organismo de 6 de octubre de 2010, debiéndose obtener la Resolución favorable previa a la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación.

Cuarto.- El procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, viene señalado en el artículo 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual establece que deberá resolverse sobre su admisión o no a trámite, a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos exigidos en el artículo 42 del mismo Cuerpo Legal. Una vez admitido a trámite, en su caso, el expediente ha de someterse al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, debiendo remitirse a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, al objeto de solicitar el preceptivo informe previo a la resolución motivada del Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación, publicando la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.


Quinto.- La competencia para resolver sobre su admisión a trámite, conforme al artículo 21, 1, j de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Sr. Alcalde-Presidente, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve.

Conclusión. A juicio de las funcionarias informantes no existe inconveniente jurídico para la admisión a trámite del Proyecto de Actuación núm. 03/2009, el cual tiene por objeto la implantación de una nave para explotación ganadera en el Paraje "El Pajarero", finca registral número 50670, Polígono 18, Parcela núm. 79 del Término Municipal de Utrera, con referencia catastral 41095A018000790000AA, conforme al Segundo Refundido de Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Malavé Gordillo, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 5647 en fecha 4 de octubre de 2010, separata del Proyecto de Actuación Estudio de Inundabilidad en Arroyo Innominado al sur del Polígono 18, parcela resultante de reciente agrupación, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Malavé Gordillo, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 5647 en fecha 4 de octubre de 2010, y anexo al segundo refundido redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Malavé Gordillo, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 5647 en fecha 19 de Noviembre de 2010, de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo resolver la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, sobre la utilidad pública y el interés social de la actividad. No obstante V.I. resolverá. Utrera, a 11 de enero de 2011. La Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, M^a Eugenia Pariente Cornejo. La Arquitecta Municipal, M^a Auxiliadora García Lima."

Por el presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno lo siguiente:

Primero. Admitir a trámite el Proyecto de Actuación, el cual tiene por objeto la implantación de una nave para explotación ganadera en el Paraje "El Pajarero", finca registral número 50670, Polígono 18, Parcela núm. 79 del Término Municipal de Utrera, con referencia catastral 41095A018000790000AA, conforme al Segundo Refundido de Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Malavé Gordillo, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 5647 en fecha 4 de octubre de 2010, separata del Proyecto de Actuación Estudio de Inundabilidad en Arroyo Innominado al sur del Polígono 18, parcela resultante de reciente agrupación, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Malavé Gordillo, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales

Código Seguro de verificación:01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		FECHA	18/01/2011
	JUAN BORREGO LOPEZ			
ID. FIRMA	10.1.90.203	01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==	PÁGINA	11/15
				
01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==				

de Sevilla con el número 5647 en fecha 4 de octubre de 2010, y anexo al segundo refundido redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Malavé Gordillo, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 5647 en fecha 19 de Noviembre de 2010, promovido por D. Manuel Francisco Rubio Cabello, con NIF núm. 47.206.357-F.

Segunda. Declarar el interés social de la implantación de una nave para explotación ganadera promovida por D. Manuel Francisco Rubio Cabello, con NIF núm. 47.206.357-F, en base al proyecto presentado.

Tercero. Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**


PRIMERO. Admitir a trámite el Proyecto de Actuación, el cual tiene por objeto la implantación de una nave para explotación ganadera en el Paraje “El Pajarero”, finca registral número 50670, Polígono 18, Parcela núm. 79 del Término Municipal de Utrera, con referencia catastral 41095A018000790000AA, conforme al Segundo Refundido de Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Malavé Gordillo, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 5647 en fecha 4 de octubre de 2010, separata del Proyecto de Actuación Estudio de Inundabilidad en Arroyo Innominado al sur del Polígono 18, parcela resultante de reciente agrupación, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Malavé Gordillo, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 5647 en fecha 4 de octubre de 2010, y anexo al segundo refundido redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Malavé Gordillo, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 5647 en fecha 19 de Noviembre de 2010, promovido por D. Manuel Francisco Rubio Cabello, con NIF núm. 47.206.357-F.

SEGUNDO. Declarar el interés social de la implantación de una nave para explotación ganadera promovida por D. Manuel Francisco Rubio Cabello, con NIF núm. 47.206.357-F, en base al proyecto presentado.

TERCERO. Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		FECHA	18/01/2011
	JUAN BORREGO LOPEZ			
ID. FIRMA	10.1.90.203	01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==	PÁGINA	12/15
				
01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==				

PUNTO QUINTO.- ASUNTOS URGENTES.

Por el **Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.1 (8/2.011).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 17 de enero de 2011, por importe de 12.616,65 €” Aprobación.

La Corporación, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5º.1 (8/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2011, POR IMPORTE DE 12.616,65 €” APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propueseta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 17 de enero de 2011, por importe de 12.616,65 €”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 17 de ENERO de 20110, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2011 (prorrogado del ejercicio 2010).

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.


CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Código Seguro de verificación:01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/01/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203 01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==	PÁGINA	13/15



01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio 2011 (prorrogado del ejercicio 2010), que asimismo se hacen constar:

Nº JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2011 66000022	14/01//2011	A28076420 REPSOL BUTANO, S.A.	12.616,65
	Texto:	S/FRA. NUM.85004016 FECHA 13/01/2011 SUMINISTRO GAS PROPANO PISCINA MPAL.	
Aplicación: 3420-22102		Importe:	12.616,65
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
12.616,65	0	0,00	12.616,65

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.


Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio 2011 (prorrogado del ejercicio 2010), que asimismo se hacen constar:

Nº JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2011 66000022	14/01//2011	A28076420 REPSOL BUTANO, S.A.	12.616,65

Código Seguro de verificación:01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		FECHA	18/01/2011
	JUAN BORREGO LOPEZ			
ID. FIRMA	10.1.90.203	01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==	PÁGINA	14/15
				
01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==				

<p>Texto:</p> <p>S/FRA. NUM.85004016 FECHA 13/01/2011 SUMINISTRO GAS PROPANO PISCINA MPAL.</p>			
<p>Aplicación: 3420-22102</p>		<p>Importe: 12.616,65</p>	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
12.616,65	0	0,00	12.616,65


SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:00 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		FECHA	18/01/2011
	JUAN BORREGO LOPEZ			
ID. FIRMA	10.1.90.203	01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==	PÁGINA	15/15
				
01FJMe2mX4crdHs7g8doYg==				